

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 1205
17 de noviembre de 2022

“Por la cual se confiere un encargo en un funcionario de la Planta de Personal de la Institución Universitaria Digital de Antioquia”

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA,

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, el Decreto 785 de 2005 y el Decreto 1083 de 2015, modificado parcialmente por el Decreto 648 de 2017 y con sujeción a lo dispuesto por el artículo 37 y por los literales a) y j) del artículo 39 del Acuerdo Directivo No. 087 de 2021, y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo Directivo No. 117 del 20 de octubre de 2022, se le concedieron diez (10) días hábiles, al Rector de la Institución, Jasson Alberto de la Rosa Isaza, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.505.645, con el fin de atender invitación de la Fundación Kreanta para efectuar recorrido académico por instituciones de educación superior españolas, durante el tiempo comprendido entre el 19 de noviembre y el 04 de diciembre de 2022, ambas fechas inclusive.
2. Que los artículos 2.2.5.9.7 y 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015 determinan: *“Encargo: Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo.”*
3. Que el artículo 37 del Acuerdo Directivo No. 087 del 15 de julio de 2021 dispone: *“Rector encargado: En caso de faltas temporales no superiores a (30) treinta días del Rector, quien podrá encargar a un funcionario que reúna las mismas calidades definidas para el titular. Cuando se trate de una ausencia superior a (30) treinta días, el Consejo Directivo encargará de las funciones a un miembro de la Institución que cumpla con los requisitos para ocupar el cargo en propiedad”*.
4. Que, en la planta de personal de la Institución Universitaria Digital de Antioquia, el funcionario Juan José Torres Ramírez, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.430.011 quien ocupa el cargo de Vicerrector de Extensión, Código: 098, Grado: 02, Naturaleza del Cargo: Libre Nombramiento y Remoción, cumple con

los requisitos para el empleo de Rector.

- Que, de acuerdo con el artículo 2.2.5.5.44. del Decreto 1083 de 2015: *“El empleado encargado tendrá derecho al salario señalado para el empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular.”*, por lo que en este caso no tiene derecho a percibir el salario correspondiente al cargo, en el período de vacaciones del rector titular.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

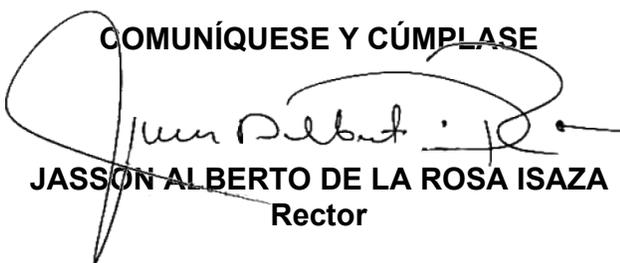
RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Encárguese como Rector de la Institución Universitaria Digital de Antioquia, empleo identificado con Código: 048, Grado: 03, al señor **JUAN JOSÉ TORRES RAMÍREZ**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 8.430.011**, quien ocupa el cargo de Vicerrector de Extensión, Código: 098, Grado: 02, Naturaleza del Cargo: Libre Nombramiento y Remoción; desde el 19 de noviembre hasta el 04 de diciembre de 2022, ambas fechas inclusive, sin desprenderse de sus funciones de Vicerrector de Extensión y sin que su asignación básica mensual sufra modificaciones.

ARTÍCULO 2. Notificar personalmente al funcionario **JUAN JOSÉ TORRES RAMÍREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.430.011, el contenido del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3. La presente Resolución Rectoral rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales y administrativos a partir de la posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JASSON ALBERTO DE LA ROSA ISAZA
Rector

Acción	Nombre	Fecha
Proyectó y Elaboró:	Luz Ofelia Rivera Restrepo	17/11/2022
Revisó:	Sunny Doreidy Jiménez Ramírez	17/11/2022
Revisó:	Camilo Alexander Hurtado Castaño	17/11/2022
Revisó:	Luz Gladys Tamayo Jaramillo	17/11/2022
Revisó y aprobó:	Jessica Andrea Agudelo Vélez	17/11/2022
Revisó y aprobó:	Leonardo Fabio Marulanda Londoño	17/11/2022

Los anteriores, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad presentamos para firma.